

QUILMES, 26 de octubre de 2010.

VISTO el Expediente 827-0367/10, las Resoluciones (CS) N° 530/09 y 197/10 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la propuesta de creación del Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR).

Que por la Resolución (CS) N° 322/10 se aprobó el Reglamento de evaluación de Institutos y Centros de investigación.

Que la Comisión Evaluadora Externa, designada mediante Resolución (CS) N° 412/10, ha realizado la evaluación de relevancia académica de la propuesta de creación del CEAR, obrante a fojas 396 del expediente que nos ocupa, de acuerdo a los criterios de evaluación aprobados en la Resolución antes mencionada.

Que dicha Comisión recomendó la constitución del CEAR.

Que corresponde proceder según lo dispuesto por el Artículo 18° del Reglamento de evaluación de Institutos y Centros de investigación, Resolución (CS) N° 322/10.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:





ARTÍCULO 1º: Aprobar la creación del Centro de Estudios de la Argentina Rural (CEAR), en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Designar como directora interina del CEAR a la Dra. Noemí Girbal.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) Nº: **557/10**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes